

000001

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS

XAVIER ROSALES KURI

RAFAEL ROSALES KURI

SANTIAGO PALACIOS CISNEROS

MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS

MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

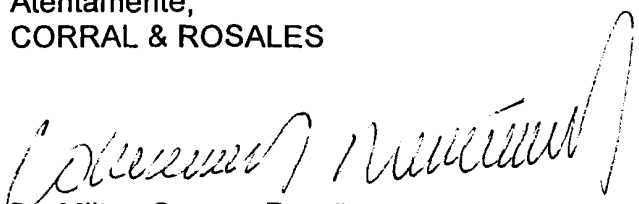
Quito, 16 de Noviembre de 2009

Señor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Autorizo a que se realice la protocolización de la escritura de Cambio de denominación y reforma del Estatuto social de la compañía Carvajal S.A. Ecuador Ecuacarvajal, y se otorgue cuatro copias.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P.



**CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL
NUEVA DENOMINACION
CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2
CUANTIA INDETERMINADA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de agosto de dos mil nueve, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Mauricio Rodríguez Cerón en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la reforma y codificación del estatuto social de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Mauricio Rodríguez Cerón en su calidad de Gerente General y representante legal de la

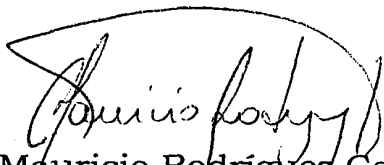
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL, según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que usted se servirá agregar como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de abril de mil novecientos noventa y tres. b) La junta general de accionistas de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL en sesión celebrada el trece de agosto de dos mil nueve resolvió cambiar la denominación de la compañía por la de "CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2" y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos contenidos en el acta de la referida junta general de accionistas. **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad antes mencionada, expresamente declara: a) Que cambia la denominación de CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL por la de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 b) Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos del acta de la junta general de accionistas celebrada el trece de agosto de dos mil nueve. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el trece de agosto de dos mil nueve. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Mauricio Rodríguez Cerón

C.C. 1710537646

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



476528

000003

Quito, 11 de agosto de 2009

Señor
Segundo Mauricio Rodríguez Cerón
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL, en sesión celebrada el 15 de enero de 2009, resolvió elegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 10 de marzo de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el del cantón Quito el 7 de abril de 1993.

La compañía reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 18 de mayo de 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio de 2009.

Atentamente,

Milton Carrera
Secretario ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

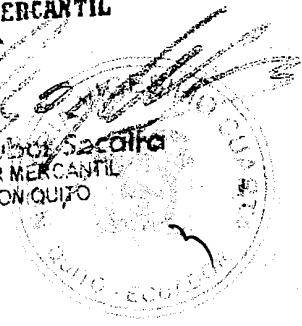
Segundo Mauricio Rodríguez Cerón
C.C. 171053764-6

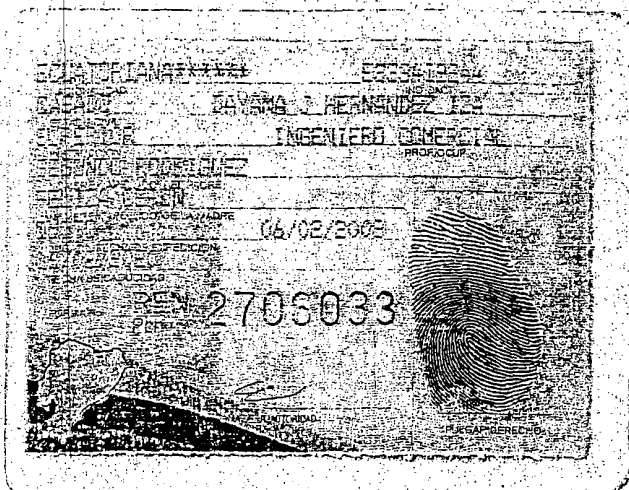
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **9476** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **11/8 AGO. 2009**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybón Sacalfo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE
CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL**

En Quito, a 13 de agosto de 2009 de 2009, a las 18:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Isaac Albéniz E3-154 y Wolfgang Mozart, asiste el señor Mauricio Rodríguez Cerón en representación de los señores José Carvajal Lourido, Alfredo Carvajal Sinisterra, Jorge Carvajal Sinisterra, Guillermo Carvajal Sinisterra y de las compañías Carvajal Internacional S.A. y Grupo Pacífico S.A., quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL**.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Mauricio Rodríguez y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
José Carvajal Lourido (Representado por Mauricio Rodríguez Cerón)	50,40	1.260
Alfredo Carvajal Sinisterra (Representado por Mauricio Rodríguez Cerón)	50,40	1.260
Jorge Carvajal Sinisterra (Representado por Mauricio Rodríguez Cerón)	50,40	1.260
Guillermo Carvajal Sinisterra (Representado por Mauricio Rodríguez Cerón)	50,40	1.260
Carvajal Internacional S.A. (Representada por Mauricio Rodríguez Cerón)	109.493,92	2.737.348
Grupo Pacífico S.A. (Representada por Mauricio Rodríguez Cerón)	18.923,32	473.083
TOTAL	128.618,84	3.215.471

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción al número de acciones.

Los accionistas, por medio de sus representantes resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

**2. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Junta pasa a conocer el orden del día:



2. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente propone a los accionistas que la compañía cambie su denominación de CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL por la de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 lo cual los accionistas resuelven aprobar por unanimidad. De igual manera por unanimidad la junta resuelve reformar el artículo primero del estatuto social en donde en lugar de "CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL" dirá "CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2".

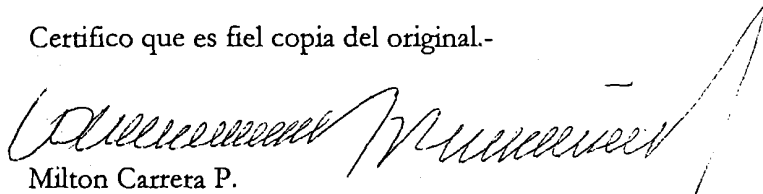
Además la junta general por unanimidad resuelve autorizar al representante legal o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la junta general.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 18:45 horas. Firman todos los presentes.

f) Mauricio Rodríguez (Presidente de la Junta) Milton Carrera Proaño (Secretario Ad-hoc)

f) Mauricio Rodríguez Cerón (José Carvajal Lourido, Alfredo Carvajal Sinisterra, Jorge Carvajal Sinisterra, Guillermo Carvajal Sinisterra y Carvajal Internacional S.A. y Grupo Pacífico S.A.)

Certifico que es fiel copia del original.-


Milton Carrera P.
Secretario Ad-hoc



000005

Se otorgó ante mí, el veinte y cinco de agosto del mil nueve; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL por CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de septiembre del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION DE CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA
ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A.
SERVICIOS GC2 y la REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL), hoy CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR, ECUACARVAJAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 1993, aprobado mediante Resolución No. 608 de 31 de marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1993.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos, otorgada el 25 de Agosto de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, MAURICIO RODRÍGUEZ CERÓN en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICIDAD.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970 de 23 de Septiembre de 2009 aprobó el cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos y ordeno la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará a comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el Artículo Primero, de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: Con el nombre de CARVAJAL S.A., SERVICIOS GC2, se constituye la compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana,”

Quito, 23 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN DE CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA
ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A.
SERVICIOS GC2 y la REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL), hoy CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR, ECUACARVAJAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 1993, aprobado mediante Resolución No. 608 de 31 de marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1993.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos, otorgada el 25 de Agosto de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, MAURICIO RODRÍGUEZ CERÓN en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICIDAD.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970 de 23 de Septiembre de 2009 aprobó el cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos y ordeno la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará a comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el Artículo Primero, de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: Con el nombre de CARVAJAL S.A., SERVICIOS GC2, se constituye la compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana,”

Quito, 23 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION DE CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA
ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A.
SERVICIOS GC2 y la REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL), hoy CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR, ECUACARVAJAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 1993, aprobado mediante Resolución No. 608 de 31 de marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1993.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos, otorgada el 25 de Agosto de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, MAURICIO RODRÍGUEZ CERÓN en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICIDAD.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970 de 23 de Septiembre de 2009 aprobó el cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL POR EL DE CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos y ordeno la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de denominación DE CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará a comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el Artículo Primero, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: Con el nombre de CARVAJAL S.A., SERVICIOS GC2, se constituye la compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana,"

Quito, 23 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañía de Quito, (encargada), según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.09.003970 de fecha veinte y tres de septiembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la Escritura Matriz de Cambio de Denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la Reforma de Estatutos, otorgada en esta Notaria el veinte y cinco de agosto del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y seis de octubre del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

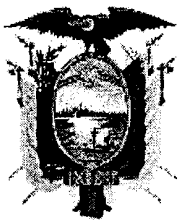
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR E.M.A. ECUACARVAJAL**, de fecha 10 de MARZO de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.09.003970, de fecha 23 de Septiembre del 2009, que Aprueba el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** a CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA SERVICIOS GC2, y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 23 de septiembre del 2.009, bajo el número **3645** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 744 del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1259, Tomo 124; y, No.- 101 del Registro Industrial de doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 180 vta., Tomo 29.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL**" por el de "**CARVAJAL S. A. SERVICIOS GC2**"; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada el 25 de agosto del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39066.-** Quito, a seis de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.003970

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Agosto de 2009, que contiene el cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.09 981 de 23 de Septiembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante No Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2 y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANÓNIMA ECUADOR ECUACARVAJAL por el de CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas;

212